

Construyendo Cultura Política Democrática

**PROGRAMA DE CAPACITACION :
“PARTICIPACIÓN, INCIDENCIA Y CONTRALORÍA
CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y LA
DEMOCRACIA”**

**INICIATIVA SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA
ISD
Final Pasaje Géminis No. 2, Urbanización Satélite, San
Salvador
Telefax: 274-9384
Correo electrónico: isd@netcomsa.com**

**PUNTO DE ENCUENTRO DEMOCRATICO
Barrio El Calvario, Av. Juan Manuel Rodríguez, Casa
No. 54, una cuadra al sur de la Iglesia, Zacatecoluca.
Tel: 334-2177**

Contraloría Ciudadana

Valoración positiva
de la crítica pública



Disposición ciudadana
de participar en los
asuntos públicos



Editado por:

Iniciativa Social para la Democracia

Supervisión, dirección y
Coordinación editorial:

Aurora Cubías
Ramón Villalta

Material producido con la colaboración de
ASTM de Luxemburgo

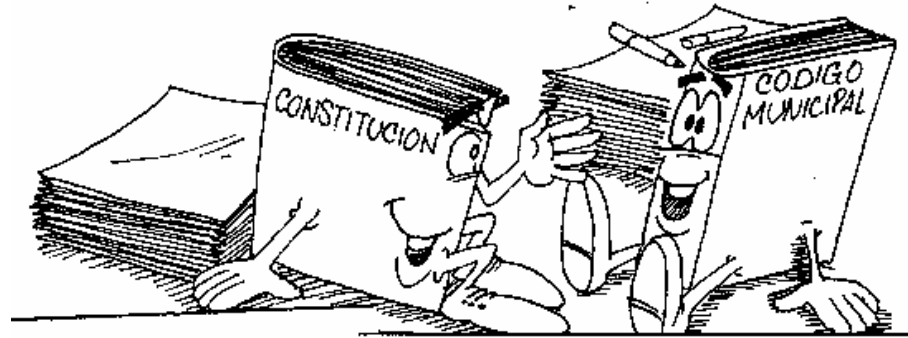
Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, siempre
y cuando se cite la fuente.

1ª. Edición, Abril 2002
Se imprimieron 500 ejemplares.

Las municipalidades tienen mecanismos institucionales de rendición de cuentas, así estas, de acuerdo con la Constitución rendirán cuentas circunstanciada y documentada de su administración a la Corte de Cuentas de la República; asimismo, la ejecución del presupuesto será fiscalizado por la Corte de Cuentas de la República. En tal sentido los municipios no están obligados a presentar o rendir informe de labores, ante ningún otro órgano del Estado.

Sin embargo en la relación Estado – Ciudadano que ya hemos señalado, y en el camino de construir cultura política democrática, el municipio, como un Estado en pequeño, debe crear los mecanismos para rendir cuentas e informes de sus labores frente la ciudadanía, recogiendo así el espíritu democrático de informar al pueblo.

De ahí que los eventos de rendición de cuentas, deben constituir para los Concejos Municipales, tales espacios para informar al pueblo, utilizando métodos y técnicas que transparenten el desempeño público.



B. Eventos de Rendiciones de Cuentas



La relación primaria de control y rendición de cuentas es entre el Estado y el Ciudadano. Se comprende que el Estado es el medio y el ciudadano el origen y su fin último. Esta relación se expresa en la capacidad de elección del pueblo y de delegar el poder.

Esta relación Estado – Ciudadano, no debe estar reducida a participar voluntariamente de elecciones, sino de la acción constante de vigilancia permanente del desempeño público y de participar de los asuntos públicos, por tanto de la toma de decisiones.

Existen mecanismos de control y de rendición de informes entre los órganos fundamentales del Estado; el destinatario de los informes de los órganos del Estado es la Asamblea Legislativa, como el intermediario hacia la ciudadanía (en tanto los Diputados representan al pueblo entero); en ese sentido el espíritu democrático es de informar al pueblo.



La ciudadanía por su parte, debe ejercer incidencia ciudadana, demandando el establecimiento de este tipo de actividades, que hagan más transparente la gestión municipal



Contenido

Tema	Página
Presentación	
1. La Contraloría Ciudadana.....	6
✓ Qué fin persigue la contraloría ciudadana?	
✓ Por qué es necesario hacer contraloría ciudadana?	
2. Requisitos que debe cumplir un proceso de Contraloría Ciudadana.....	9
3. Actores de la Contraloría Ciudadana.....	11
4. Los Ámbitos de la Contraloría Ciudadana.....	12
5. Pasos para implementar la Contraloría Ciudadana.	20
6. Algunos mecanismos importantes de la Contraloría Ciudadana.....	23

N Iniciativa Social para la Democracia tiene como misión promover un proceso de participación, de incidencia y contraloría ciudadana, a través de la educación cívica, elevando las capacidades de actuación socio-política de la sociedad civil en la vida pública local y nacional.

c) Sistematización y validación.

Se debe elaborar un documento que recoja todos los aportes de todas las jornadas sectoriales, de tal manera de que en el se refleje las opiniones surgidas en cada elemento de análisis.

Una vez se tiene el documento, se organiza una jornada de validación municipal, donde se convocan a líderes que participaron en los diferentes jornadas de evaluación, para presentar el documento, y puedan aprobarlo o introducir elementos que consideren importantes introducir; de manera particular en esta jornada, se debe generar un debate para sacar conclusiones generales de cada elemento de análisis, con base a lo obtenido en cada jornada de análisis.



d) Evento público municipal de presentación de resultados de evaluación.

La mesa ciudadana, debe organizar una actividad municipal, donde invite a delegaciones de los diferentes sectores del municipio, de preferencia una convocatoria abierta, asegurarse de invitar y garantizar la presencia de las autoridades municipales, para presentar públicamente los resultados de la evaluación y hacer entrega de dicho informe a las autoridades locales.



El proceso de evaluación debe seguir los siguientes pasos:

a) **Definición del plan del proceso de evaluación de la gestión pública municipal.**

La mesa ciudadana, debe diseñar su plan de las acciones a seguir para conocer la opinión ciudadana, respecto de los diferentes elementos de análisis. Los principales aspectos que este plan debe incorporar son:



- ➔ Objetivos que se persigue con la evaluación
- ➔ Asambleas o jornadas sectoriales de evaluación, las cuales deben programarse de acuerdo a la magnitud territorial y poblacional del municipio.
- ➔ Elaborar documento producto de las jornadas sectoriales, para lo cual debe crearse un comité especial que sistematice toda la información
 - ➔ Validación municipal
- ➔ Presentación de informe a la municipalidad en

b) **Organización y desarrollo de las asambleas o jornadas sectoriales de evaluación**

La mesa ciudadana de acuerdo al número de jornadas sectoriales a realizar, debe garantizar

- ➔ Responsables en cada sector
- ➔ Definición de lugares, día y hora en que se celebrará la jornada de evaluación
- ➔ Convocatoria, la cual debe cumplir los requisitos de pluralidad y representatividad; así como asegurar que a cada invitado le llegue la invitación y asegurar su asistencia.
- ➔ Preparación metodológica de la jornada sectorial. Anexamos una propuesta de guía metodológica para desarrollar esta actividad, la cual debe revisarse y ajustarse de acuerdo con cada lugar.
- ➔ Desarrollo de la jornada: Garantizar que quienes faciliten la jornada de evaluación, revisen el material necesario a utilizar, lleguen antes de la hora de convocatoria, revisar el lugar, y luego seguir el orden establecido en la guía metodológica
- ➔ Levantar memoria de cada jornada, que implica levantar un informe que recoja fielmente lo expresado por los participantes, según el orden en que se desarrollo la actividad, agregar al mismo la nómina de participantes.



Presentación

El proceso de construcción de la Cultura Política Democrática implica el fortalecimiento de la relación entre Estado y ciudadano/a, en tanto el ciudadano/a es el origen y fin de la actividad del Estado, en donde el Estado constituye el medio.

Esta relación debe estar expresada por una parte, en la capacidad de elección del pueblo y de delegar el poder, y por otra parte, en la acción constante de vigilancia permanente del desempeño público, del examen crítico de las decisiones y de participar de los asuntos públicos, por tanto de la toma de decisiones.



Así esa relación exige una valoración positiva de la crítica pública y una disposición ciudadana de participar de los asuntos públicos. La relación primaria de control y rendición de cuentas es entre el Estado y el Ciudadano y tiene como finalidad contribuir con la TRANSPARENCIA PÚBLICA.

En el marco de esas ideas, presentamos este material que pretende desarrollar el contenido de contraloría social, sus requisitos, los actores, los ámbitos, el procedimiento y los mecanismos a través de los cuales se puede ejercer vigilancia. Con ello esperamos contribuir con la formación de personas capaces de intervenir en la vida pública municipal, generadores de opinión objetiva acerca del hacer de los funcionarios y sus instituciones, desarrollando condiciones tendientes a rescatar la confianza ciudadana.

Este aporte de la Iniciativa Social para la Democracia, ISD, es posible gracias al apoyo de Acción Solidarité Tiers Monde, de Luxemburgo.

I **La Contraloría Ciudadana**

Mucho hemos escuchado hablar de la contraloría social o ciudadana y en algunos municipios las directivas comunales la realizan para verificar que sus proyectos sean ejecutados tal y como se estableció o como fue presentado por la municipalidad.

Estos esfuerzos son muy bueno ya que antes no teníamos esa posibilidad pero es necesario que estudiemos ahora lo que es la contraloría social para que conozcamos en qué otras áreas de la gestión municipal se debe aplicar, la responsabilidad que implica para nosotros/as como ciudadanos/as y la forma en que la podemos realizar.



Vamos a empezar diciendo que la **contraloría ciudadana** es:

- Un **proceso participativo** que involucra a la ciudadanía y a sus funcionarios públicos en el ejercicio de la crítica pública de manera constructiva y en aras de consolidar la democracia.
- Es un **proceso formativo**, tanto para gobernantes como para gobernados, que busca además una acción asociada entre los mismos, a fin de garantizar el bien común, tanto a nivel local como a nivel nacional.

Esta crítica **pública de la que hablamos**, conlleva no solo el establecimiento de deficiencias y debilidades, sino el reconocimiento e impulso de aquellas medidas, políticas o decisiones tomadas acertadamente por los funcionarios y la presentación de propuestas que contribuyan a superar lo que a la luz de los ciudadanos se deba superar.





Algunos Mecanismos importantes de la Contraloría Ciudadana

A. Evaluación de Desempeño de la Gestión Pública Municipal



El proceso de evaluación ciudadana se complementa con la acción realizada por los comités de contraloría social; su diferencia se encuentra en que la acción de los comités es específica y de manera permanente, produciendo informes sistemáticos para la población. La evaluación es un proceso que involucra a los diferentes sectores de la ciudadanía y que se desarrolla en un tiempo determinado, teniendo como insumos los informes producidos por el comité de contraloría social, los planes, políticas y toda aquella información que pueda servir de referencia para hacer un análisis objetivo del desempeño de la gestión pública municipal.

La evaluación debe tomar en consideración los siguientes elementos de análisis:

Elemento de análisis	Indicadores	Insumos
Atención a las necesidades municipales	a) Cuáles son las principales necesidades b) Cuáles han sido los principales compromisos adquiridos por las autoridades c) Cuál es el nivel de cumplimiento de compromisos, planes municipales, políticas, ordenanzas y ejecución del presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> Plataformas ciudadanas Ofertas electorales Planes municipales Compromisos en cabildos abiertos u otros.
Promoción de la participación ciudadana	a) Grado de participación ciudadana en los procesos de planificación municipal, planes de inversión participativo, formulación de políticas u ordenanzas. b) Promoción y respaldo a la organización comunitaria o de otro tipo c) Apertura a la ciudadanía en la toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> Cabildos abiertos o consultas realizadas Testimonios
Ejercicio transparente de la gestión municipal	a) Grado o comportamiento de la municipalidad para facilitar información, entrega de informes o rendición de cuentas (ingresos, egresos, proyectos, sobrantes, etc)	<ul style="list-style-type: none"> Eventos de rendición de cuenta. Boletines, otros
Dificultades del entorno	a) Aporte del GOES a la municipalidad b) Principales hechos o acontecimientos que hayan dificultado la gestión	<ul style="list-style-type: none"> Entrega FODES
Corresponsabilidad ciudadana	a) Cumplimiento ciudadano de sus responsabilidades tributarias b) Acompañamiento en la gestión municipal c) Iniciativas, propuestas y grado de disponibilidad de participar a favor del municipio	<ul style="list-style-type: none"> Testimonios



Dos: Formación y Capacitación.

A. Capacitación a Comités de Contraloría Ciudadana y Concejos Municipales

Se deben desarrollar las capacidades y conocimientos sobre contraloría social en los municipios, a través de la capacitación a Comités de Contraloría, brindando herramientas fundamentales para el análisis de la información que se recibe.



Tres: Funcionamiento de los Comités.

A. Ejercicio Práctico de Contraloría



Luego de contar con metodología, instrumentos, conocimientos, herramientas y un sistema informativo municipal, los comités recolectarán información, la analizarán, elaborarán documentos sobre el estado de la Gestión Municipal en el ámbito de contraloría definido y se presentará a la población en un evento público de presentación de resultados.



Por otro lado, la contraloría ciudadana **contribuye** al fortalecimiento de la visión de responsabilidad del Estado hacia las municipalidades, impulsando la organización y la movilización conjunta de los Gobiernos Locales y la Ciudadanía en la búsqueda de soluciones y medidas que garanticen el desarrollo local.



También nos permite conocer las posibilidades reales que las municipalidades tienen para responder a las necesidades de sus habitantes y desarrolla la corresponsabilidad ciudadana al clarificarse su papel, sus deberes y sus derechos en el quehacer municipal.

Esta visión sobre la contraloría, conlleva el elemento de acceso a la información por parte del ciudadano, pero además que se interese por obtenerla y hacer un análisis objetivo de la misma, pudiendo entonces emitir una opinión al respecto, esto es lo que le da el carácter formativo, convirtiéndola en un ciclo permanente de participación que garantiza el buen ejercicio en el poder y en la gestión, de funcionarios y de instituciones.

Siendo una nueva forma de participación, debemos garantizar que tanto la población, como los gobernantes, la vean como un proceso propio de la democracia, que sea aceptado y promovido por los funcionarios y la población sin caer en la tentación de convertirse en “controladores” simplemente de usos presupuestarios, personalizaciones o expresiones partidistas que resten objetividad a la naturaleza de la contraloría que aquí planteamos.

La contraloría es entonces:

La contraloría ciudadana es entonces un proceso **educativo**, que busca generar una actitud positiva a la crítica pública en aras de practicar y sostener la democracia, **organizativo y movilizador**, en la medida en que se desarrolla y provoca la acción conjunta de la ciudadanía ante los gobernantes y la acción asociada de gobiernos locales y ciudadanía ante el Estado y **político**, porque al ser desarrollada e implementada se contribuye a la recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado y los funcionarios pues estas tienden a desarrollar con mayor transparencia su gestión.



8

Qué fin persigue la Contraloría Ciudadana?

Bueno, la contraloría ciudadana tiene como finalidad contribuir con la TRANSPARENCIA PÚBLICA.



Es la claridad que existe en la relación y comunicación entre el ciudadano y el funcionario o mandatario.

Esta Transparencia Pública incluye:

- ➔ La claridad del sistema por medio del cual se eligen y representan los/as ciudadanos/as

El ambiente político más transparente es el más directo, el más cercano, el más libre de las impurezas o interferencias que puedan obstruir esa comunicación.

- ➔ La claridad de los procesos y mecanismos de toma de decisiones políticas, que afectan a todos/as.
- ➔ La apertura al escrutinio y participación que los/as ciudadanos/as tienen en ese proceso de toma de decisiones y especialmente, en el proceso de formación de las políticas públicas.

Hasta el momento, en nuestro país, tenemos dos problemas con respecto a esta transparencia política de la que hablamos:

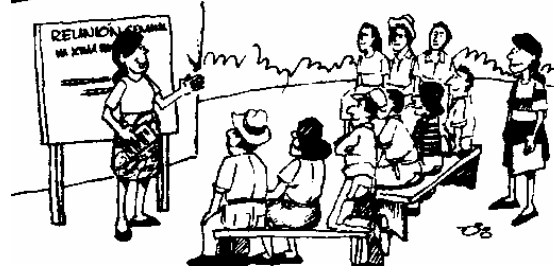
1. Hay centralización del Estado y en la actual organización del municipio; y
2. No se han institucionalizado mecanismos formales de participación en la formulación de políticas, proyectos de inversión y leyes.

Esto debe ser punto de reflexión para nosotros/as



A. Talleres de Definición del Ámbito y Planes de Contraloría

Definiremos, de manera conjunta en 1 taller municipal, la propuesta y ámbito de la contraloría, la estrategia y plan.



B. Elaboración de Metodología e Instrumentos para la Contraloría Ciudadana



Para poder ejercer contraloría por parte de la población, es necesario que las municipalidades establezcan, de acuerdo al ámbito de contraloría definido, el tipo de información que se deba trasladar, los mecanismos a través de los cuales estará disponible o de cómo se dará a conocer. Así los comités de contraloría diseñan los instrumentos adecuados para su labor de monitoreo, sistematización y presentación de informes públicos.

C. Creación de los Comités de Contraloría Social

Realizaremos asambleas municipales de elección democrática para la conformación de los comités de contraloría, incluyendo en ellas a las autoridades locales para que brinden respaldo y validez a los mismos. Las personas serán previamente seleccionadas en un proceso de consulta inicial, incluyendo al a Iglesia, líderes municipales y personas de reconocida actuación en el municipio.



5

**Pasos para implementar la
Contraloría Ciudadana**

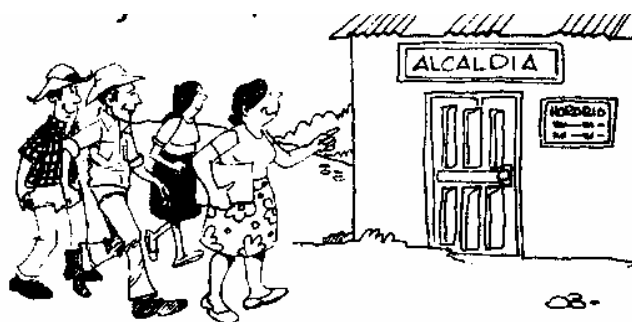
Para implementar un proceso de contraloría se debe generar una concientización que lleva a gobernantes y gobernados a establecer la importancia que tiene para el desarrollo de nuestros municipios y de nuestro país, la generación de una Cultura Política Democrática.

Esta concientización debe permitir a su vez generar un consenso en la necesidad de definir y establecer mecanismos de contraloría ciudadana, donde gobernantes y gobernados se pongan de acuerdo sobre mecanismos, metodología, instrumentos y temática. Así desarrollaremos la contraloría evitando posiciones extremas.

Los pasos a seguir son:

Uno: Establecimiento del Consenso y Estructuración de los Comités de Contraloría.

A partir de las realidades políticas de cada municipio, se debe implementar un proceso de establecimiento de consenso entre el gobierno local y la sociedad civil organizada, para que se puedan crear mecanismos, instrumentos, planes y sistemas informativos que posibiliten a unos entregar información y a otros recibirla de manera analítica y objetiva, garantizando el ejercicio transparente de los gobiernos locales en su gestión como práctica normal de la democracia



Por qué es necesario hacer Contraloría Ciudadana?



2

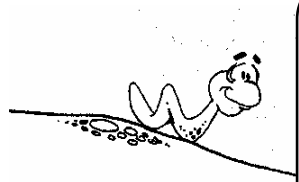
Requisitos que debe cumplir un proceso de Contraloría Ciudadana

La contraloría ciudadana, para que realmente contribuya a la construcción de la democracia, debe cumplir con los siguientes requisitos en todo su proceso de aplicación:

Participativo:

Debe ser un proceso que involucre a los distintos sectores del municipio y de la vida nacional del país, tomando conciencia de sus derechos inalienables y de los deberes que le corresponden en el sostenimiento de a democracia.





Transparente:

Debe garantizar y promover la transparencia como eje fundamental del actuar de instituciones y funcionarios, promoviendo acciones concretas que permitan que esta sea medible (rendición de cuentas, informes y evaluaciones)

Tolerante:

Como un principio que alimenta los ideales colectivos de la vida democrática, como aceptación de la crítica pública en aras de garantizar el bien común.



Moderado:

Evitando posiciones extremas, tanto a nivel ideológico como político, pues la existencia del ser humano como individuo libre crea una multiplicidad de ideas e intereses que se traducen en políticas o en medidas que no son siempre del agrado de todos y ante estas las posiciones o decisiones extremistas son, en la mayoría de los casos, las menos indicadas para el prevalecimiento de un sistema democrático.



Objetivo:

Debe garantizar que las opiniones que se viertan partan de la realidad objetiva y no de apreciaciones que obstaculicen, más que contribuyan, al arribo de propuestas que realmente fortalezcan el ejercicio ciudadano, es decir, tanto gobernantes como gobernados deben abrirse a la crítica pública como un instrumento permanente de consolidación de la democracia y la gobernabilidad.



V. Corresponsabilidad Ciudadana

En la perspectiva de que el municipio es la institución garante de la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, se participe de las decisiones de la vida pública municipal es fundamental; a ese derecho, le asiste el deber de ser entonces corresponsable de la conducción del municipio; de ahí que es importante que la misma ciudadanía analice su propia responsabilidad, el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de participación en la formulación de planes, proyectos, políticas, etc.



VI. Corresponsabilidad del Gobierno Central

Este es un elemento que a nivel municipal es importante y en los procesos de contraloría social debe de considerarse, por cuanto constitucionalmente se establece que:

- ➔ El Estado está organizado para la consecución del bien común; y es obligación de éste asegurar a sus habitantes, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.
- ➔ Por otra parte, establece que las instituciones del Estado deberán colaborar con la municipalidad en el desarrollo de los planes municipales. Asimismo regula que para garantizar el desarrollo y la autonomía de los municipios se creará el Fondo de Desarrollo Económico y Social.

En ese sentido, se hace necesario si el Estado está cumpliendo su papel, si la colaboración que brinda a los municipios, lo realiza en el marco de sus planes municipales, si el presupuesto que se otorga al municipio corresponde con los procedimientos legalmente establecidos, si se cumple los procedimientos administrativos y cual es el tipo de colaboración que las instituciones del Estado brindan a las municipalidades.



IV. Participación Ciudadana y Aprobación de Empréstitos



En algunas municipalidades, se ha iniciado a implementar el mecanismo de someter a consideración empréstitos (préstamos internacionales) para el impulso de proyectos de desarrollo; lo cual merece un reconocimiento importante de las municipalidades en la preocupación por el beneficio de su población; sin embargo, en cuanto se está asumiendo un compromiso de mediano o largo plazo, este tipo de decisiones es imprescindible que se haga de manera colectiva, a efecto de aprobar su destino, su monto, sus mecanismos de control y consecuentemente su seguimiento.

Lo que media en todo lo que hemos venido señalando es la necesidad de que la toma de decisiones en beneficio de la vida pública local, deben ser consultadas y avaladas por la sociedad local, estableciendo mecanismos de participación, que conlleven a estimular el control social de la implementación de tales decisiones.

En este sentido, el control social, se establece entonces a los procedimientos que se utilizan para tomar las decisiones y el seguimiento a la aplicación de las mismas.



3 **Los Actores de la Contraloría Ciudadana**

Igual que vimos en el tema de incidencia, los actores son todos/as aquellos/as que están interesados en fomentar una cultura política democrática en el país, a través de mecanismos que permitan a la población participar de la vida pública. En ese sentido podemos mencionar algunos:

Miembros de directivas comunales, comités de salud, comités de festejos u otros grupos.



Jóvenes y Mujeres



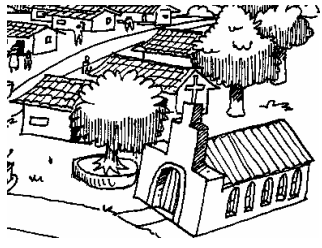
Empresarios, comerciantes.



Los maestros y maestras, directores y directoras, y otro tipo de organizaciones



Las Iglesias



Y si es incidencia hacia el Gobierno Central, también puede participar el Gobierno Local.



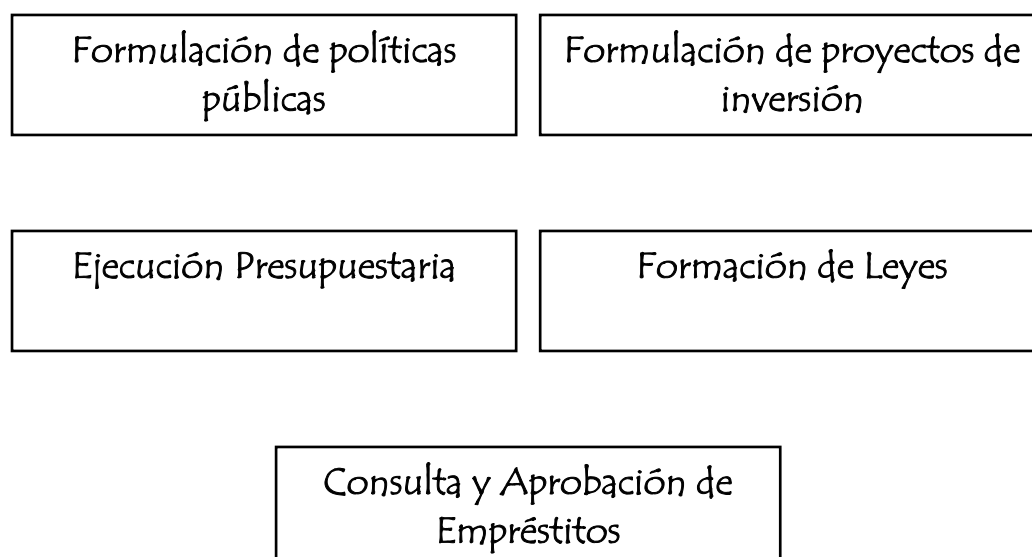
Pueden participar todos y todas, pues estamos hablando del desarrollo local y nacional.



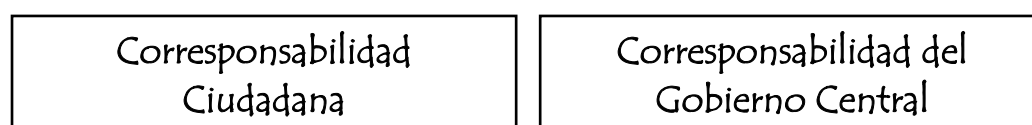
4

**Los Ambitos de la
Contraloría Ciudadana**

El control o vigilancia permanente que la ciudadanía debe realizar a la actividad gubernamental, esta enfocada a la incidencia en los elementos o procesos de toma de decisiones en la administración pública; esos procesos son:



Pero además debe de enfocarse e incidir en aquellos elementos o actores con quienes se comparte el poder.



III. Participación Ciudadana y Control en el proceso de formación de anteproyectos de ordenanzas municipales.

A nivel legislativo, no existen procesos normados que orienten formas de consulta popular, para la formación de leyes.

A nivel municipal, tal como ya los hemos señalado, el Código municipal establece la consulta popular como mecanismo participativo para escuchar la voluntad ciudadana para la formulación de políticas o de algún proyecto.



En este sentido, la formulación de anteproyectos de ordenanzas municipales que constituyen leyes de aplicación local, deben surgir mediante un proceso de decisión colectiva, en donde interactúan los diversos intereses, a efecto de lograr legitimidad y el valor moral necesario para su aplicación.

Las ordenanzas en cuanto su aplicación proveerá beneficios o afectación a los grupos sociales, por ello se hace necesario que mediante un proceso y método participativo, se arribe a la toma de la decisión final.



En todo caso, las municipalidades deben de crear reglamentos especiales para regular los procesos de participación para la toma de decisiones tanto para la formulación de políticas, de anteproyectos de ordenanzas, etc.

Estos procedimientos, deben ser objetos del control ciudadano, tanto en el proceso de formulación como el proceso de su aplicación

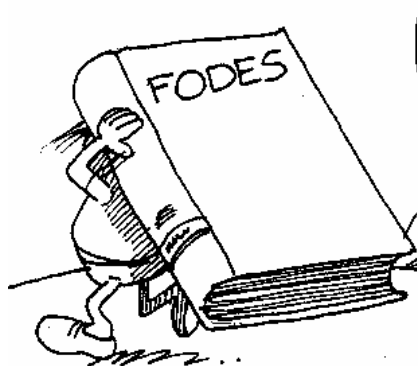




Por supuesto, es importante reconocer, que existen municipalidades que han iniciado prácticas importantes de diseñar sus planes municipales con participación ciudadana, de presentar los montos asignados a proyectos y de rendir cuenta a su población; y esto debe de ser estimulado para consolidar tales procesos.

El proceso de formulación de planes municipales, de identificación de problemas y alternativas, la definición de proyectos de préstamos, la definición de los presupuestos, deben de realizarse con la participación de la ciudadanía, a efectos de que los mismos respondan a las verdaderas necesidades de la población.

Asimismo, es importante generar verdaderos procesos de transparencia pública, por ello es necesario generar mecanismos tendientes a prevenir la corrupción; de ahí que es importante establecer mecanismos participativos que promuevan y faciliten el control ciudadano sobre el gasto público. En principio para que exista control ciudadano sobre la inversión pública sólo es posible si se cuenta con información básica disponible.



La contraloría social es un mecanismo para que los ciudadanos supervisen el cumplimiento de los deberes de la administración pública.

Recordemos que, en ninguno de los Órganos del Estado, en consecuencia en las municipalidades, no se han establecido mecanismos prácticos de participación ciudadana en el control presupuestario.



I. Participación en la Formulación de Políticas Públicas

- ➔ La política pública presupone diversidad de opiniones e intereses ya sea sobre los objetivos, los mecanismos y los medios.

Política pública:

Es el proceso por el que un grupo de actores o fuerzas sociales cuyas opiniones e intereses son divergentes, toman decisiones colectivas que se convierten en obligatorias para la sociedad del Estado o del municipio, y se desarrollan en común acuerdo.

- ➔ Implica un proceso y la aplicación de métodos participativos para tomar una decisión colectiva, la cual supone persuasión, negociación, concertación y un mecanismo de decisión final.
- ➔ Se orienta a fines que se realizan por medio de una acción colectiva, pactada y concertada.



El proceso transparente y participativo que se desarrolle para llegar a una decisión colectiva, convierten a la política pública en una decisión de peso moral para todo el grupo o público que ha participado directamente en ella.

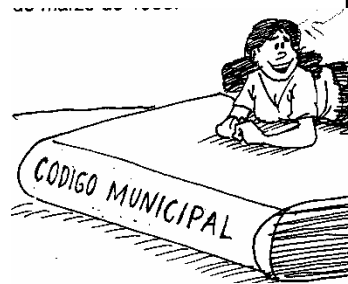
En nuestro país escuchamos en muchas ocasiones a los/as funcionarios/as decir que es potestad del gobierno dictar políticas públicas y en algunas de estas ocasiones consideran que la validación es lo que les permite verificar la aceptación que la población tiene hacia esas políticas y que por lo tanto tiene viabilidad para su aplicación.



Esto que hacen los/as funcionarios/as es producto de una confusión entre **política pública y política administrativa**, porque la política en administración, es la que elabora y dicta los criterios y lineamientos que orientan el proceso de toma de decisión en la ejecución de un plan, y la política pública, como vimos anteriormente, se genera en la participación y en la concertación que se hace a nivel municipal con otros actores.

A nivel municipal, el Código Municipal establece que los Concejos Municipales, deben celebrar consulta popular, cuando consideren conveniente o deseen conocer la voluntad ciudadana respecto de un determinado proyecto o de una política a desarrollar; a esta consulta popular, el Código Municipal le otorga un carácter vinculante, que significa que el Concejo no puede actuar en contra de lo acordado por la mayoría.

En ese sentido, en el ámbito municipal, existe un mecanismo legal que orienta a los funcionarios públicos a propiciar la participación ciudadana para definir políticas públicas; sin embargo este mecanismo se utiliza en la mayoría de los municipios para el tema de los proyectos.



Existen tres apreciaciones en cuanto a la forma en como los gobiernos locales (y en general el Estado) dicta las políticas:

- a) Se habla de concertación y participación, pero en la práctica no se avanza y sus acciones van más encaminadas a actuar solo buscando sus propias alianzas (para aislar a sus adversarios) o imponer un plan o proyecto. Así la política pública es la imposición de su propia estrategia de solución a problemas. Ejemplos: Anillo periférico, política de vivienda, otros.
- b) La relación gobierno local y grupos de presión es diversa y la participación depende más de la voluntad del funcionario que de la política de gobierno.
- c) Cuando existe consulta o participación por algunos gobiernos locales, esta a veces solo se encamina a ciertos sectores poblacionales.

Los procesos de participación en las políticas públicas son muy limitados hasta la fecha.



II. Participación en la Formulación de Planes, proyectos de Inversión y Control Social de la Ejecución Presupuestaria.



La información sobre planes municipales, perfiles de proyectos, perfiles de proyectos de préstamos, los respectivos presupuestos, son considerados por muchas municipalidades como material altamente confidenciales. Los afectados no participan del proceso de formulación e identificación de alternativas, y en muchos casos desconocen la existencia de los mismos.

Se desconoce casi siempre el avance de la ejecución del presupuesto y su información no esta disponible. En muchos proyectos que se están ejecutando, los beneficiados no conocen el presupuesto asignado al proyecto, asimismo desconocen como se esta ejecutando y si al finalizar la obra existió sobrante y cual es el destino que se le dará al mismo.



Se desconoce por lo general la forma en como se asignan los proyectos a empresas ejecutoras. Los procedimientos de licitación son desconocidos por la población y en muchas ocasiones se ha generado crítica ciudadana sobre la corrupción que existe en la asignación de proyectos; esta decisión es hasta ahora de exclusividad de las autoridades y no se realizan ningún tipo de consulta con las personas afectadas, ni se crean mecanismos que hagan posible conocer la opinión de éstos.

